



Barañain, 6 de junio de 2025



Desde hace años estamos reclamando a la Administración que cumpla con su OBLIGACIÓN y adecue las instalaciones hospitalarias y de los distintos centros sanitarios navarros para hacer frente al calor y proteger la salud de los pacientes y del personal.

¡EL CALOR APRIETA Y EL SNS-O AHOGA!

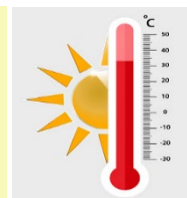
Entre las medidas que recoge el **Plan de Prevención de los Efectos en Salud del Exceso de Temperaturas** está la de asegurar una correcta climatización, pero desgraciadamente, año tras año, vemos como no existe la suficiente inversión para acometer las reformas necesarias y los planes de actuación se van demorando en el tiempo. El ISPLN dispone de un correo para comunicar patologías por calor: ispenfnotrans@navarra.es. Además, nos dan recomendaciones como la **hidratación** reforzada, la **formación** del personal sanitario para actuar ante golpes de calor o la **adaptación de horarios** en algunos servicios para evitar exposición en las horas más calurosas, pero todo ello es claramente insuficiente para hacer frente a este riesgo para la salud.

Se van climatizando algunas áreas, pero sin dar prioridad a las zonas que lo precisan (por ejemplo, hay almacenes climatizados mientras la hospitalización de al lado no lo está...). Abanicarnos y beber agua o disponer de aparatos que hacen más ruido que frío en algunas consultas constituyen medidas que está claro que no solucionan el problema. A 29º-30º no se puede trabajar en un centro sanitario y mucho menos estar ingresado en él, especialmente pacientes mayores, niños y pacientes con enfermedades crónicas.

LÍMITES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN CENTROS SANITARIOS:

Según el **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y la norma **UNE100713**, de exigencias de climatización en hospital (CF= CONSIGNA FRÍO; CC= CONSIGNA CALOR; HR= HUMEDAD RELATIVA):

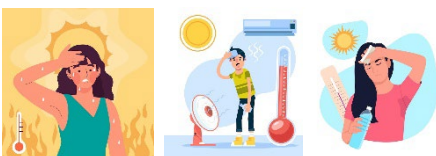
- Quirófanos: CC= 20°C, CF= 21°C-22°C y 50% de HR.
- Salas Asistenciales, habitaciones, consultas: CC=24°C a CF= 25°C con 45-55% de HR
- Oficinas y despachos, salones de reuniones, etc.: CC=21°C CF=25°C
- Almacenes, cocina, pasillos farmacia, lavandería, talleres, etc.: CC=19°C CF=24°C
- Pasillos y zonas comunes: CC=17°C CF=27°C



¿QUÉ DEBEMOS HACER? PUES DENUNCIARLO, ¡CLARO!

Trabajadores facultativos: Documenta el problema (foto de un termómetro, lugar y hora) y descarga [AQUI](#), rellena y envía al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (con copia a info@smnavarra.org) la denuncia por exceso de calor en tu puesto de trabajo

Tus pacientes: Documenta el problema, descarga [AQUÍ](#) el formulario y pídele al paciente que rellene y entregue en Atención al Paciente (con copia a info@smnavarra.org) la queja por exceso de calor.



Si estás en alguna de estas situaciones ¡no te calles!
Denuncia y ayuda a tus pacientes a cursar sus quejas.

